

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 30** *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, por la que se notifica la Orden de 30 de noviembre de 2010 de Resolución de Expediente Sancionador del Consejero de Economía y Hacienda, por infracción en materia de Industria.*

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la mercantil a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica:

“Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, con domicilio a efectos de notificación en la Carretera Nacional de Alcalá a Daganzo, número 8, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Orden de 30 de noviembre de 2010 de resolución de procedimiento sancionador número 05-MI-00106.3/2010-(INIF 99/10) del Consejero de Economía y Hacienda a la “Escuela Infantil Nubes, Sociedad Limitada”, otorgando un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, para presentar recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, por cualquiera de los mecanismos de registro y presentación de documentos admitidos en Derecho, o dos meses para formular recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; e información de pago en período voluntario del artículo 62 de la Ley 58/2008, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se comunica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, teniendo a disposición del interesado la Orden de referencia y la información de pago en período voluntario en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, Madrid, Servicio de Apoyo Jurídico.

Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/1.973/11)